



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CELEBRADA PARA ANALIZAR Y RESOLVER DIVERSOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a las dieciocho horas con cuarenta minutos del día catorce de diciembre de dos mil quince, se reunieron en la sede de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación la Magistrada y los Magistrados que la integran, Constanco Carrasco Daza, en su carácter de Presidente, María del Carmen Alanis Figueroa, Flavio Galván Rivera, Manuel González Oropeza, Salvador Olimpo Nava Gomar y Pedro Esteban Penagos López, asistidos por la Subsecretaria General de Acuerdos, María Cecilia Sánchez Barreiro, quien autoriza y da fe.

Existiendo quórum, el Magistrado Presidente dio inicio a la sesión privada y sometió a consideración de los Magistrados presentes, los proyectos de acuerdo y resolución, según sea el caso, presentados por los ponentes, en los medios de impugnación que a continuación se enuncian.

En primer término, de la Ponencia a cargo de la Magistrada María del Carmen Alanis Figueroa, se analizaron los siguientes Acuerdos de Sala:

a) **Acuerdo de Sala** relativo al juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano **SUP-JDC-4527/2015** promovido por Eduardo Sergio De la Torre Jaramillo, en el cual se propuso, entre otros aspectos, declarar improcedente el juicio ciudadano y reencauzar el escrito para que sea conocido y resuelto por la vía del juicio para la protección de los derechos políticos electorales del ciudadano local de conformidad con el Código Electoral para el Estado de Veracruz.

b) **Acuerdo de Sala** respecto al juicio de revisión constitucional electoral **SUP-JRC-753/2015**, promovido por Francisco Gabriel Arellano Espinosa, en el que se propuso acordar que esta Sala Superior es competente para conocer del juicio referido y reencauzarlo a juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano.

De la Ponencia encabezada por el Magistrado Flavio Galván Rivera, se sometió a consideración el **acuerdo de competencia** relativo al juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano **SUP-JDC-4529/2015** promovido por Rubén García Zúñiga, en el que se propuso que la Sala Superior de este Tribunal Electoral es competente para conocer del medio de impugnación citado.

A continuación, de la Ponencia del Magistrado Manuel González Oropeza, sometió al Pleno los siguientes asuntos:

a) **Acuerdo de Sala** correspondiente al juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano **SUP-JDC-4417/2015**, promovido por Juan Manuel Gabriell Villegas, en el que se propuso, entre otras cuestiones, reencauzar la demanda presentada por el actor a la Comisión de Justicia Partidaria del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de Puebla, para que en el término de tres días siguientes a la notificación del presente Acuerdo, determine lo procedente.

b) **Acuerdos de Sala** correspondientes al juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano **SUP-JDC-4523/2015**, promovido por Verónica González López, y al juicio de revisión constitucional electoral **SUP-JRC-750/2015** promovido por el Partido Verde Ecologista de México, en ambos, el Ponente propone que esta Sala Superior es competente para conocer de los medios de impugnación referidos.

Finalmente, de la Ponencia del Magistrado Salvador Olimpo Nava Gomar, se presentó el **proyecto de acuerdo de reencauzamiento** correspondiente al juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano **SUP-JDC-4360/2015** promovido por Peta Esmeralda Velasco López, en el que se propone reencauzar el presente juicio a recurso de apelación, competencia de esta Sala Superior.

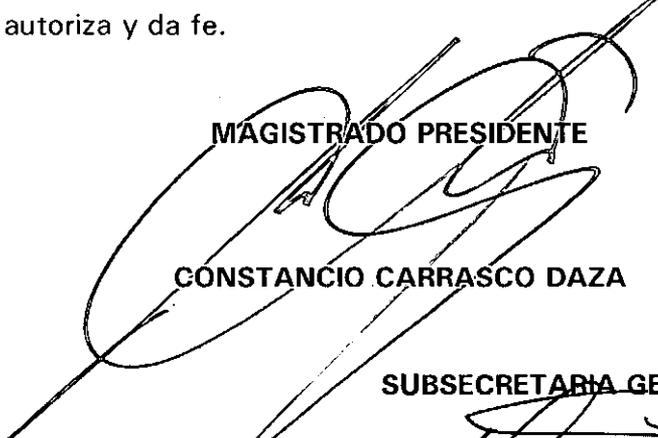
Luego de la deliberación respectiva, los proyectos de cuenta se aprobaron por unanimidad de votos.

Desahogados los asuntos motivo de sesión privada, a las diecinueve horas con treinta minutos del día de su fecha, se declaró concluida.

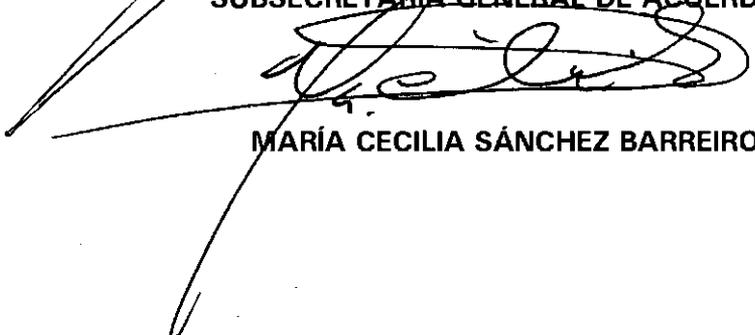


TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 201, fracción II y 202 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como del artículo 24, fracciones I y III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta, que para los efectos legales procedentes firman, el Presidente de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Magistrado Constancio Carrasco Daza y la Subsecretaria General de Acuerdos, María Cecilia Sánchez Barreiro, quien autoriza y da fe.


MAGISTRADO PRESIDENTE

CONSTANCIO CARRASCO DAZA


SUBSECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

MARÍA CECILIA SÁNCHEZ BARREIRO



6

6